Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

María Begoña Tortajada Goitia, Directora Unidad de Gestión Clínica de Farmacia del Hospital Universitario Regional de Málaga,

CERTIFICA:

Que los medicamentos que a continuación se relacionan solo pueden ser adquiridos al laboratorio JANSSEN CILAG, S.A. Fuente de datos: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS):

GC	CNP	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN COMERCIAL
728747	F65062	DARZALEX 1,80G/INYECTABLE	DARATUMUMAB 1,80G/INYECTABLE-Forma farmacéutica: INYECTABLE;
726956	F65880	IBRUTINIB 420MG, COMPRIMIDOS	IMBRUVICA® 420 mg comprimidos recubiertos con película C/30
702255	F13511	MACITENTAN 10MG, COMPRIMIDOS	OPSUMIT 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA
711257	F15119	SELEXIPAG 1MG, COMPRIMIDOS	UPTRAVI 1000 µG MICROGRAMO(S) COMP C/60
711266	F12165	SELEXIPAG 1,60MG, COMPRIMIDOS	UPTRAVI 1600 µG MICROGRAMO(S) 60 COMPRIMIDOS
711269	F13403	SELEXIPAG 800MCG, COMPRIMIDOS	UPTRAVI 800 MCG comprimidos recubiertos con pelicula , 60 comprimidos
723461	F58700	TREMFYA 100MG 1 PLUMA PRECARGADA SOLUCION INYECTABLE	GUSELKUMAB 100MG/PLUMA PRECARGADA-Forma farmacéutica: PLUMA PRECARGADA;
727901	G07000	SPRAVATO 28MG 1 ENVASE CON PULVERIZADOR SOLUCION PARA PULVERIZACION NASAL	ESKETAMINA 14MG/PULVERIZACION, PULVERIZADOR NASAL-Forma farmacéutica: PULVERIZADOR NASAL;
758182	F89148	TECVAYLI 90MG/ML 1 VIAL DE 1,7ML SOLUCION INYECTABLE	TECLISTAMAB 153MG/INYECTABLE 1,70ML-Forma farmacéutica: INYECTABLE;
763087	G01948	ERLEADA 240 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA	APALUTAMIDA 240MG, COMPRIMIDOS-Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS;

Se justifica la exclusividad en la adquisición de los medicamentos con principio activo que se indica, fundamentado en que la empresa **JANSSEN CILAG, S.A.**, es la única empresa autorizada por la AEMPS para la comercialización del mismo.

Siendo por tanto, que la especialidad farmacéutica relacionada no puede ser sustituida por ninguna otra de las autorizadas por la AEMPS, condicionante que obliga a adjudicar el contrato con carácter de exclusividad técnica a la mencionada mercantil, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 a) 2º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dado que el contrato solo puede encomendarse a un único empresario.

La ausencia de competencia mencionada no es el resultado de una configuración restrictiva de los requisitos, sino a la no existencia de alternativa técnica válida ni sustituto razonable.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Málaga.

TORTAJADA GOITIA MARIA BEGOÑA - 78888685L

Firmado digitalmente por TORTAJADA GOITIA MARIA BEGOÑA - 78888685L
Fecha: 2025.04.08 15:10:07 +02'00'

Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. de Carlos Haya, s/n
29010 Málaga